

J.P. PALACIOS

Varios son los segmentos del mercado del trabajo que se han visto afectados por la preocupante evolución que han tenido las estadísticas oficiales, especialmente por la alta tasa de desempleo (8,9%) y la creación de solo 141 puestos en 12 meses. Sin embargo, en este escenario hay un grupo de la población que se ha ido quedando cada vez más rezagado en el tiempo: los jóvenes que no estudian ni trabajan.

Este segmento de 15 a 24 años también conocido por el neologismo ninis (ni estudian ni trabajan) en los últimos 12 meses aumentó de 331.596 a 336.604, lo que implica una variación de 1,5% (ver gráfico).

De acuerdo a cálculos solicitados por "El Mercurio" al economista y académico de la Universidad Católica (UC) Tomás Rau, el incremento de los ninis ha afectado con mayor fuerza a las mujeres, quienes ya alcanzan las 174 mil, frente a los 163 mil hombres.

"Esta situación refleja no solo la fragilidad actual del mercado laboral juvenil, con un desempleo que bordea el 22% y que en mujeres llega hasta el 25%, sino también el creciente riesgo de enfrentar una generación perdida en términos de capital humano y movilidad social", advierte Rau.

También en términos desagregados, en una columna publicada en este medio por el economista y profesor de la Universidad de Maryland en Estados Unidos Sergio Úrzúa advirtió que el número de jóvenes universitarios que ya no estudia y tampoco trabaja ha crecido un 25% en el último año.

Porcentaje de la población

El director del Observatorio del Contexto Económico (Ocec) de la U. Diego Portales (UDP), Juan Bravo, explica que debido a que el segmento de jóvenes de 15 a 24 años se está contrayendo por cambios demográficos, también es importante calcular a este grupo como porcentaje de la población. En esa línea, detalla que en

Expertos lo califican como un problema estructural

Ninis: Número de jóvenes que no estudian ni trabajan supera los 330 mil e incremento se concentra en mujeres

En abril-junio de este año, la población entre 15 y 24 años que está fuera del mercado representó el 13,2%. Especialistas plantean impulsar el crecimiento económico y otras políticas para mejorar su participación.

Variación jóvenes no ocupados y que no estudian



Fuente: Centro de estudios financieros del ESE Business School de la U. de Los Andes

EL MERCURIO

abril-junio de 2024 el 13% de la población de 15 a 24 años no estudiaba ni estaba ocupada, mientras que en el mismo período de este año esa proporción subió levemente a 13,2%.

Bravo también explica que el desempleo en los ninis es el factor más relevante a abordar desde el punto de vista de la política laboral. Asimismo, precisa que en el caso de quienes están fuera de la fuerza laboral "hay una diversidad de razones para estar en la

inactividad, pero eso no significa necesariamente que esas personas no estén realizando actividades socialmente productivas, ya que, por ejemplo, en ese segmento hay quienes desarrollan trabajo no remunerado en el hogar".

Problema estructural

La economista y docente del ESE Business School de la Universidad de los Andes, Cecilia Cifuentes, alerta por la consolidación del mayor número de ninis y el impacto que han tenido ciertas políticas públicas.

"Acá hay un tema que es bastante estructural, las cifras de jóvenes que no estudian ni trabajan han permanecido relativamente altas desde que se conocen los datos. Un mercado laboral muy regulado y muy restrictivo a los que más afecta es a grupos con menor calificación y esos suelen ser los jóvenes, que tienen mayores problemas para insertarse en el mercado

laboral, especialmente las mujeres en este caso. Se debería tener cuidado con políticas que restringen el acceso al mercado del trabajo, como el aumento del salario mínimo", apuntó la experta.

Espacios para mejorar la participación

El economista y académico de la Universidad Andrés Bello (Unab) Benjamín Villena plantea como una de las primeras medidas para impulsar una mayor participación de los jóvenes que no estudian ni trabajan el crecimiento de la actividad. "La economía chilena requiere mayor dinamismo para generar oportunidades de empleo con salarios suficientemente atractivos para estimular el regreso de personas que han salido de la fuerza de trabajo, pero que están a la expectativa de oportunidades para volver. En este sentido, todas las medidas tendientes a aumentar la productividad y la actividad económica en general son bienvenidas", dice.

También cree que hay que considerar para este grupo "políticas de capacitación específicas, ajustadas a los perfiles de ocupaciones de mayor demanda relativa detectados en los portales de búsqueda de empleo", información que está disponible en el sistema del Sence.

Por su parte, Tomás Rau emplazó a que la discusión de instru-

mentos para fomentar la participación de los ninis esté en el actual debate político económico. "En un contexto de rápido envejecimiento de la población, Chile no puede permitirse desaprovechar el talento y potencial de más de 336 mil jóvenes. Por ello es urgente diseñar políticas integrales de inserción educativa y laboral, con foco en mujeres jóvenes, para evitar efectos permanentes que frenen el crecimiento económico y profundicen la desigualdad. Esto debiese estar en los programas de gobierno de todas las candidaturas", dijo.

En tanto, Juan Bravo apuesta a que el proyecto actualmente en tramitación de Subsidio Unificado al Empleo "puede contribuir a reducir el elevado desempleo juvenil o, al menos, a estimular la generación de empleo asalariado formal en el sector privado para este grupo etario".

Cecilia Cifuentes mira con cautela esta iniciativa del Gobierno. "Llama la atención en ese proyecto de ley que se plantea que se van a ahorrar recursos fiscales, eso quiere decir que se está pensando en una cobertura reducida. Aquí se necesita algo más potente, tanto en montos como en cobertura, para lograr que estos jóvenes se inserten en el trabajo formal porque eso es lo que permite que esas personas vayan desarrollando habilidades en el tiempo y aumenten su productividad", dijo.

BRECHA
En los ninis, las mujeres alcanzan las 174 mil, frente a los 163 mil hombres.

IPS

CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS INVERSIONES PREVISIÓN SECURITY LIMITADA

BONOS SERIE D

Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo N°970 de fecha 15 de octubre de 2019

Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos ("Representante de los Tenedores de Bonos") de la Serie D ("Bonos Serie D"), emitidos por Inversiones Previsión Security Limitada ("Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N°970 de fecha 15 de octubre de 2019, según consta en escritura pública de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda de fecha 13 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio N°15.901/2019 ("Contrato de Emisión"), complementado por escritura pública de fecha 10 de enero de 2020, otorgada en la Notaría antes señalada, bajo el repertorio N°736/2020 ("Escritura Complementaria"), a solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de Bonos de la Serie D ("Junta"), a celebrarse el día 21 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales, el Representante de Tenedores de Bonos fija como lugar de la Junta en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Serie D:

- Modificar, reemplazar o eliminar la letra A. del apartado "DEFINICIONES" del Contrato de Emisión, relativa a la definición del término "Activos Esenciales", atendida la eventual fusión entre Seguros Vida Security Previsión S.A. y BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y el consecuente cambio del porcentaje de participación accionaria del Emisor y/o de sus personas relacionadas en la sociedad continuadora de dicha fusión.
- Modificar, reemplazar o eliminar las letras (H), (I) y (J) de la cláusula décimo quinta del Contrato de Emisión, denominada "Incumplimiento del Emisor", para dar cuenta de la eventual fusión entre Seguros Vida Security Previsión S.A. y BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y el consecuente cambio del porcentaje de participación accionaria del Emisor y/o de sus personas relacionadas en la sociedad continuadora de dicha fusión.
- Adoptar e incluir todos los demás acuerdos, garantías y resguardos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para la ejecución e implementación de las propuestas del Emisor informadas en los puntos 1. y 2. anteriores y para llevar a efecto y complementar todas las demás materias que acuerde libremente la Junta en relación al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria.
- Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las eventuales modificaciones al Contrato de Emisión y a la Escritura Complementaria que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones y complementarias respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificarlas o complementarlas, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la CMF antes de proceder a la anotación de la modificación que apruebe la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) los tenedores de Bonos Serie D que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie D desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de Bonos Serie D materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de Tenedores de los Bonos, ubicadas en Estado 260, piso 2, comuna y ciudad de Santiago.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie D que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie D que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Atendido a que la Junta se celebrará de forma remota, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl con copia al correo electrónico clarain@bancochile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Serie D y demás personas que deban asistir a la Junta puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web juntatenedoresips.evoting.cl, así como <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/fixed-income-information>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Serie D en la Junta. En caso de que, los tenedores de bonos o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.com.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores De Bonos

Santiago, agosto de 2025

IPS

CITACIÓN A JUNTA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS INVERSIONES PREVISIÓN SECURITY LIMITADA

BONOS SERIE A

Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo N°879 de fecha 22 de diciembre de 2017

Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos ("Representante de los Tenedores de Bonos") de la Serie A ("Bonos Serie A"), emitidos por Inversiones Previsión Security Limitada ("Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N°879 de fecha 22 de diciembre de 2017, según consta en escritura pública de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda de fecha 8 de septiembre de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de Patricio Zaldivar Mackenna, bajo el repertorio N°14.488/2017, modificado por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2017, otorgada en la misma Notaría, bajo el repertorio N°19.645/2017 ("Contrato de Emisión"), y complementado por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2017, otorgada en la Notaría antes señalada, bajo el repertorio N°21.274/2017 ("Escritura Complementaria"), a solicitud del Emisor, cita a junta general de tenedores de Bonos de la Serie A ("Junta"), a celebrarse el día 21 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales, el Representante de Tenedores de Bonos fija como lugar de la Junta en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Serie A:

- Modificar, reemplazar o eliminar la letra A. del apartado "DEFINICIONES" del Contrato de Emisión, relativa a la definición del término "Activos Esenciales", atendida la eventual fusión entre Seguros Vida Security Previsión S.A. y BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y el consecuente cambio del porcentaje de participación accionaria del Emisor y/o de sus personas relacionadas en la sociedad continuadora de dicha fusión.
- Modificar, reemplazar o eliminar las letras (H), (I) y (J) de la cláusula décimo quinta del Contrato de Emisión, denominada "Incumplimiento del Emisor", para dar cuenta de la eventual fusión entre Seguros Vida Security Previsión S.A. y BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y el consecuente cambio del porcentaje de participación accionaria del Emisor y/o de sus personas relacionadas en la sociedad continuadora de dicha fusión.
- Adoptar e incluir todos los demás acuerdos, garantías y resguardos que fueren necesarios, complementarios o convenientes para la ejecución e implementación de las propuestas del Emisor informadas en los puntos 1. y 2. anteriores y para llevar a efecto y complementar todas las demás materias que acuerde libremente la Junta en relación al Contrato de Emisión y la Escritura Complementaria.
- Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las eventuales modificaciones al Contrato de Emisión y a la Escritura Complementaria que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones y complementarias respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificarlas o complementarlas, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la CMF antes de proceder a la anotación de la modificación que apruebe la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta: (i) los tenedores de Bonos Serie A que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los Bonos Serie A desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores S.A. ("DCV") proporcione al Emisor, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N°18.876, y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876. Con la sola entrega de la lista del DCV, los titulares de posiciones que figuren en ella se entenderán inscritos en el registro que abrirá el Emisor para los efectos de la participación en la Junta; y (ii) los tenedores de Bonos Serie A materializados que hayan retirado sus títulos del DCV, siempre que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de Tenedores de los Bonos, ubicadas en Estado 260, piso 2, comuna y ciudad de Santiago.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Serie A que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie A que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Atendido a que la Junta se celebrará de forma remota, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl con copia al correo electrónico clarain@bancochile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el art. 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Serie A y demás personas que deban asistir a la Junta puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web juntatenedoresips.evoting.cl, así como <https://www.security.cl/investor-relations/es/financial-information/fixed-income-information>, la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Serie A en la Junta. En caso de que, los tenedores de bonos o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.com.

BANCO DE CHILE
Representante de los Tenedores De Bonos

Santiago, agosto de 2025